OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

N°Int.: 10369179

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3011

OVALLE, 23 de Octubre de 2018

VISTO estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA 2.018.165.435 del año 2018; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. Nº13035 fecha 22 de Octubre de 2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría Coneral de la Ponública General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Sally Michelle SHUTZBERG CARDONA de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

MPRO ESE Y COMUNÍQUESE

**GOBERNADOR** OVALLE

> CHILE PARIO MOLINA SANHUEZA
>
> RENADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/MJDL/FAUC [30061] 23/10/2018

## Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

2.- Policía de Investigaciones de Chile

3. - Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

4.- Archivo Extranjería 5.- Oficina de Partes